

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNITAT VALENCIANA

- 17613** *Acuerdo de 21 de octubre de 2011, del Consell, por el que se aprueba la relación de cuevas, abrigos y lugares con arte rupestre de la provincia de Valencia, y se acuerda su inscripción en la sección primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.*

El Consell, en la reunión del día 21 de octubre de 2011, adoptó el siguiente acuerdo:

El artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de la Generalitat del Patrimonio Histórico Español otorgó la consideración de Bien de Interés Cultural, por ministerio de la ley, a las cuevas, abrigos y lugares que contuvieran manifestaciones de arte rupestre.

Con la entrada en vigor de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat del Patrimonio Cultural Valenciano, y a tenor de lo dispuesto en su disposición adicional primera, se produjo la automática integración en el patrimonio cultural valenciano, con carácter de Bien de Interés Cultural, de los bienes existentes en el territorio de la Comunitat Valenciana que ya hubieran sido declarados al amparo de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, tanto mediante expediente individualizado como en virtud de lo establecido en el citado artículo 40.2 y en sus disposiciones adicionales primera y segunda.

Asimismo, la Ley del Patrimonio Cultural, en la citada disposición adicional, encomienda a la Conselleria competente en materia de cultura que elabore, para su aprobación por el Consell, la relación de estos elementos.

Durante estos años la Generalitat ha venido gestionando el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, enriqueciéndolo con una importante cantidad de nuevas inscripciones, así como procediendo a su adaptación a los requerimientos de nuestra normativa propia en materia de patrimonio cultural.

En el año 2008, coincidiendo con el décimo aniversario de la declaración como Patrimonio de la Humanidad de «El Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica», la Generalitat, sabedora de que estas pinturas constituyen un ejemplo único en el mundo de arte rupestre y que son un recurso patrimonial de primer orden, inició una Plan de Actuaciones para la Dinamización del Arte Rupestre de la Comunitat Valenciana. Entre ellas destaca la creación de una línea nominativa en los presupuestos de la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano para la realización de la actualización del arte rupestre de la Comunitat Valenciana, como base para la elaboración de un proyecto estructurado en tres anualidades (2009, 2010 y 2011), correspondiendo cada una de ellas a una provincia. Alicante, Valencia y Castellón.

La actualización del arte rupestre ejecutado en la anualidad del 2010 en la provincia de Valencia se ha materializado en una base de datos en la que se recoge la información necesaria para su correcta protección, convirtiéndose ésta en una excelente herramienta para gestionar este patrimonio. Los trabajos realizados también han permitido no sólo corregir datos e incorporar nueva documentación de los yacimientos de arte rupestre conocidos, sino también documentar nuevos. En efecto, hay que destacar el hallazgo de treinta y ocho nuevos abrigos, treinta que contenían pinturas rupestres y ocho grabados.

Se ha completado y elaborado el inventario de cuevas, abrigos y lugares con arte rupestre de la provincia de Valencia, se ha elaborado un inventario en el que se reflejan 219 yacimientos arqueológicos de arte rupestre.

Por ello, en virtud de lo expuesto y a propuesta de la consellera de Turismo, Cultura y Deporte, el Consell, acuerda:

Primero.

Aprobar la relación de cuevas, abrigos y lugares con arte rupestre que se enumeran en el anexo del presente Acuerdo y acordar su inscripción en la Sección Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, con la categoría de Zonas Arqueológicas.

Segundo.

El presente Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

Valencia, 21 de octubre de 2011.—La Vicepresidenta y Secretaria del Consell, Paula Sánchez de León Guardiola.

ANEXO

Cuevas, abrigos y lugares con arte rupestre de la provincia de Valencia

ALBAIDA. COVA XICA. ZA-186-AR.
ALBALAT DELS TARONGERS. COVA DE L'AIGUA AMARGA. ZA-187-AR.
ALFARP. BARRANC DE LA XIVANA O DE LA FALAGUERA. ABRIGO I. ZA-188-AR.
ALFARP. BARRANC DE LA XIVANA O DE LA FALAGUERA. ABRIGO II. ZA-189-AR.
ALFARP. BARRANC DE LA XIVANA O DE LA FALAGUERA. ABRIGO III. ZA-190-AR.
ALFARP. BARRANC DEL BONICO. ABRIGO I. ZA-191-AR.
ALFAUIR. BARRANC DE LES COVES. ZA-192-AR.
ALPUENTE. BARAJUELO. ABRIGO I. ZA-193-AR.
ALPUENTE. BARRANCO DE ARQUELA. ABRIGO I. ZA-194-AR.
ALPUENTE. BARRANCO DE ARQUELA. ABRIGO II. ZA-195-AR.
ALPUENTE. BARRANCO HONDO. ZA-196-AR.
ALPUENTE. CANALES BARRANCO RUBIO. ZA-197-AR.
ALPUENTE. CASA DE LA LUNA. ZA-198-AR.
ALPUENTE. CERRO DE LOS FRANCESES. ZA-199-AR.
ALPUENTE. CORRAL DEL COLLADO ROYO. ZA-200-AR.
ALPUENTE. EL ALIAGAR. ZA-201-AR.
ALPUENTE. EL LOSAR. ZA-202-AR.
ALPUENTE. LA CARRASCA. ZA-203-AR.
ALPUENTE. LA ERA DE LAS PERDICES. ZA-204-AR.
ALPUENTE. LA PILA. ZA-205-AR.
ALPUENTE. LOS CANALES A. ZA-206-AR.
ALPUENTE. PEÑA DE LA ZORRA. ZA-207-AR.
ALPUENTE. PEÑA DE LOS SACERDOTES. ZA-208-AR.
ALPUENTE. PEÑA DEL ÁGUILA. ZA-209-AR.
ALPUENTE. PEÑA RAMIRO. ZA-210-AR.
ALPUENTE. POZO CORAZÓN. ZA-211-AR.
ALPUENTE. ROCA DE LOS BURRITOS. ZA-212-AR.
ALPUENTE. ROCA MULTIGRAVADA O CONJUNT DE LA ALCALDESA. ZA-213-AR.
ANDILLA. EL MOLINO. ZA-214-AR.
AYORA. ARCO DE SAN PASCUAL. ZA-215-AR.
AYORA. BARRANCO DEL VIZCONDE O EDUARDO. ZA-216-AR.
AYORA. CASTELLAR DE MECA. FUENTE. ZA-217-AR.
AYORA. CUEVA DEL REY MORO. ZA-218-AR.
AYORA. CUEVA NEGRA DEL MUGRÓN O PEDRO MAS. ZA-219-AR.
AYORA. EL SORDO. ZA-220-AR.

AYORA. TORTOSILLAS. ZA-221-AR.
BELLÚS. COVA GRAN DE LA PETXINA. ZA-222-AR.
BENIATJAR. BARRANC DE LA CARBONERA. ABRIGO I. ZA-223-AR.
BENIATJAR. BARRANC DE LA CARBONERA. ABRIGO II. ZA-224-AR.
BENIATJAR. COVETA DEL MIG. ABRIGO I. ZA-225-AR.
BENISSODA. PLA DELS CARROS. ZA-226-AR.
BICORP. Balsa de Calicanto. ZA-227-AR.
BICORP. BARRANCO DEL RANDERO. ABRIGO I. ZA-228-AR.
BICORP. BARRANCO DEL RANDERO. ABRIGO II. ZA-229-AR.
BICORP. BARRANCO MORENO. ABRIGO I. ZA-230-AR.
BICORP. BARRANCO PRIMERO. ABRIGO I. ZA-231-AR.
BICORP. CAMBRIQUIA O LOS TOLLOS. ABRIGO II. ZA-232-AR.
BICORP. CHARCO DE LA MADERA. ZA-233-AR.
BICORP. CUEVA RUBIA ALTA. ZA-234-AR.
BICORP. CUEVAS DE LA ARAÑA. ABRIGO I. ZA-235-AR.
BICORP. CUEVAS DE LA ARAÑA. ABRIGO II. ZA-236-AR.
BICORP. CUEVAS DE LA ARAÑA. ABRIGO III. ZA-237-AR.
BICORP. EL GARROFERO. ZA-238-AR.
BICORP. EL ZURO. ZA-239-AR.
BICORP. ERA DEL BOLO. ZA-240-AR.
BICORP. FUENTE SECA O LOS TOLLOS. ABRIGO I. ZA-241-AR.
BICORP. GINESES. ABRIGO I. ZA-242-AR.
BICORP. GINESES. ABRIGO II. ZA-243-AR.
BICORP. LA JOAQUINA. ABRIGO I. ZA-244-AR.
BICORP. LA JOAQUINA. ABRIGO II. ZA-245-AR.
BICORP. LUCIO O GAVIDIA. ZA-246-AR.
BICORP. SABINAS. ZA-247-AR.
BICORP. SOLANA DE LA RUBIA. ZA-248-AR.
BOCAIRENT. ALTOS DEL CORTIJO. ZA-249-AR.
BOCAIRENT. CANTAL DE LA FOSC. ZA-250-AR.
BOCAIRENT. COVA DE LA SARSA. ZA-251-AR.
BOCAIRENT. EL CALVARI. ZA-252-AR.
BOCAIRENT. EL PONTET. ZA-253-AR.
BOCAIRENT. ELS TEULARS. ZA-254-AR.
BOCAIRENT. PENYA ROJA O ULLS DE CANALS. ZA-255-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO I. ZA-256-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO II. ZA-257-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO III. ZA-258-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO IV. ZA-259-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO V. ZA-260-AR.
CALLES. BARRANCO DE TUESA. ABRIGO VI. ZA-261-AR.
CALLES. MAZCÁN. ZA-262-AR.
CALLES. PUENTE ALTA. ZA-263-AR.
CHELVA. CUEVA DE LA MORA. ZA-264-AR.
CHELVA. LA QUEBRADA. ABRIGO I. ZA-265-AR.
CHELVA. LA QUEBRADA. ABRIGO II. ZA-266-AR.
CHERA. BARRANCO DEL AGUA. ABRIGO I. ZA-267-AR.
CHERA. BARRANCO DEL AGUA. ABRIGO II. ZA-268-AR.
CHERA. EL RINCÓN DE CORTES. ZA-269-AR.
CHIVA. CUEVA DE LA ALHÓNDIGA. ZA-270-AR.
CHIVA. CUEVA DE LA COFIA. ZA-271-AR.
CHIVA. CUEVA DEL BARRANCO GRANDE. ZA-272-AR.
CHULILLA. BARRANCO DE LA FALFIGUERA. ABRIGO I. ZA-273-AR.
CHULILLA. BARRANCO DE LA FALFIGUERA. ABRIGO II. ZA-274-AR.
CORTES DE PALLÁS. CUEVA DE LA FUENTE DE LA HIEDRA. ZA-275-AR.

CORTES DE PALLÁS. CUEVA HERMOSA. ZA-276-AR.
CULLERA. LAMBERT. ZA-277-AR.
DOS AGUAS. CINTO DE LA VENTANA. ZA-278-AR.
DOS AGUAS. CINTO DE LAS LETRAS O ABRIGO DEL CIERVO. ZA-279-AR.
DOS AGUAS. COVACHA DE LAS CABRAS O CUEVA DEL TÍO ASENSIO. ZA-280-AR.
DOS AGUAS. CUEVA DE LA COCINA. ZA-281-AR.
DOS AGUAS. LA PAREJA. ZA-282-AR.
ENGUERA. CASA DEL CUARTO. ZA-283-AR.
ENGUERA. CHARCO DE LA PREGUNTA. ZA-284-AR.
ENGUERA. CUEVA DEL CHORRO. ZA-285-AR.
ENGUERA. CUEVA SANTA. ZA-286-AR.
GANDIA. COVA DE LES MARAVELLES. ZA-287-AR.
GANDIA. COVA DEL PARPALLÓ. ZA-288-AR.
GANDIA. MARAVELLES. ABRIGO I. ZA-289-AR.
GANDIA. PENYES ROGES. ABRIGO I. ZA-290-AR.
GANDIA. PENYES ROGES. ABRIGO II. ZA-291-AR.
GESTALGAR. BARRANCO DE LAS CLOCHAS. ABRIGO I. ZA-292-AR.
GESTALGAR. BARRANCO DE LAS CLOCHAS. ABRIGO II. ZA-293-AR.
GESTALGAR. CUEVA DEL BURGAL. ZA-294-AR.
GILET. COVA DE SANT ESPERIT. ZA-295-AR.
JALANCE. CUEVA DEL CAPITÁN. ZA-296-AR.
JALANCE. EL CARCHE-LA FUENTE DEL CANDIL-ABRIGO POVEDA. ZA-297-AR.
JALANCE. EL TOLLO. ZA-298-AR.
JALANCE. LA VIEJA PELADA. ZA-299-AR.
JALANCE. VESSANT OCCIDENTAL D'ALCOLA. ZA-300-AR.
JALANCE. LAS MONTESES. ZA-301-AR.
LA FONT DE LA FIGUERA. COVA DE LA BALCONADA. ZA-302-AR.
LA FONT DE LA FIGUERA. COVA SANTA. ZA-303-AR.
LOSA DEL OBISPO. EL TARRAGÓN. ZA-304-AR.
MILLARES. BARRANCO DE LA PUERCA. ZA-305-AR.
MILLARES. BARRANCO DE LAS CAÑAS. ABRIGO I. ZA-306-AR.
MILLARES. BARRANCO DE LAS CAÑAS. ABRIGO II. ZA-307-AR.
MILLARES. BARRANCO DE LAS CAÑAS. ABRIGO III. ZA-308-AR.
MILLARES. BARRANCO DE TOLOSA. ZA-309-AR.
MILLARES. BARRANCO DEL CHARCO NEGRO. ZA-310-AR.
MILLARES. CEÑAJO DEL ACEGADOR. ZA-311-AR.
MILLARES. CEÑAJO DEL DÍA. ZA-312-AR.
MILLARES. CHORRADORES. ZA-313-AR.
MILLARES. CINTO DE LAS VENTANAS. ZA-314-AR.
MILLARES. CUEVA DE LAS HIGUERAZAS. ZA-315-AR.
MILLARES. CUEVA DEL CERRO. ZA-316-AR.
MILLARES. CUEVA DEL ZOMEÑO. ZA-317-AR.
MILLARES. CUEVA DE MOMA. ZA-318-AR.
MILLARES. EL ATAJO. ABRIGO I. ZA-319-AR.
MILLARES. EL ATAJO. ABRIGO II. ZA-320-AR.
MILLARES. EL BALSÓN. ZA-321-AR.
MILLARES. EL MALPASO. ZA-322-AR.
MILLARES. ENCARNA RUBIO. ABRIGO I. ZA-323-AR.
MILLARES. ENCARNA RUBIO. ABRIGO II. ZA-324-AR.
MILLARES. JESÚS GALDÓN. ZA-325-AR.
MILLARES. ROSER. ZA-326-AR.
MILLARES. TRINI. ZA-327-AR.
MILLARES. VICENT. ZA-328-AR.
MOGENTE. BARRANC DE LES COVES DE LES ALCUSSES. ZA-329-AR.
MOGENTE. BARRANC DEL BOSQUET. ABRIGO I. ZA-330-AR.

MOGENTE. BARRANC DEL BOSQUET. ABRIGO II. ZA-331-AR.
MOGENTE. COVETA DE LES CABRES. ZA-332-AR.
MOGENTE. GONTRAN. ZA-333-AR.
MOGENTE. LA PENYA. ZA-334-AR.
MONTESA. BARRANC DE LA FOS. ABRIGO I. ZA-335-AR.
MONTESA. BARRANC DE LA FOS. ABRIGO II. ZA-336-AR.
NAVARRÉS. CUEVA DEL BARBERO. ZA-337-AR.
NAVARRÉS. CUEVAS LARGAS. ABRIGO I. ZA-338-AR.
NAVARRÉS. EL GARROFERO. ZA-339-AR.
NAVARRÉS. LAS CARASSETAS. ZA-340-AR.
ONTINYENT. BALMA DE LA FABRIQUETA. ZA-341-AR.
ONTINYENT. BALMA DE BAS. ZA-342-AR.
ONTINYENT. BARRANC DE LA NEU. ZA-343-AR.
ONTINYENT. EL GEGANT. ZA-344-AR.
ONTINYENT. LA CREU. ZA-345-AR.
ONTINYENT. LA FOS. ZA-346-AR.
ONTINYENT. LA MONJA. ZA-347-AR.
OTOS. BARRANC DE LA MATA: ABRIGO I. ZA-348-AR.
OTOS. BARRANC DE LA MATA: ABRIGO II. ZA-349-AR.
OTOS. BARRANC DE LA MATA: ABRIGO III. ZA-350-AR.
PALMA DE GANDÍA. COVA DE LA CLAU. ABRIGO I. ZA-351-AR.
PALMA DE GANDÍA. COVA DE LA CLAU. ABRIGO II. ZA-352-AR.
QUESA. ALTO DE BOLINCHES. ZA-353-AR.
QUESA. CORRALES DEL TIO ALFREDO COSECHAS. ABRIGO I. ZA-354-AR.
QUESA. CORRALES DEL TIO ALFREDO COSECHAS. ABRIGO II. ZA-355-AR.
QUESA. CORRALES DEL TIO ALFREDO COSECHAS. ABRIGO III. ZA-356-AR.
QUESA. CUEVAS LARGAS. ABRIGO II. ZA-357-AR.
QUESA. ESPOLÓN DEL ZAPATERO. ZA-358-AR.
QUESA. RÍO GRANDE. ABRIGO I. ZA-359-AR.
QUESA. RÍO GRANDE. ABRIGO II. ZA-360-AR.
QUESA. RÍO GRANDE. ABRIGO III. ZA-361-AR.
QUESA. VORO. ZA-362-AR.
REQUENA. CERRO CASTELLAR 3. ZA-363-AR.
REQUENA. EL RUBIAL 2. ZA-364-AR.
REQUENA. EL SALTADERO. ZA-365-AR.
REQUENA. LA ESCORDONERA. ZA-366-AR.
REQUENA. LOS MORENOS. ZA-367-AR.
REQUENA. RAMBLA ALCANTARILLA 2. ZA-368-AR.
REQUENA. RAMBLA ALCANTARILLA 6. ZA-369-AR.
REQUENA. VILLAR DE OLMOS. ROCA IV. ZA-370-AR.
REQUENA. VILLAR DE OLMOS. ROCAS I, II, III. ZA-371-AR.
RÓTOVA. COVA DE LES RATES PENADES. ZA-372-AR.
RÓTOVA. PENYA ROJA. ZA-373-AR.
SAGUNTO. COVETA DEL BARRANC DEL DIABLE. ZA-374-AR.
SAGUNTO. COVETA PICAIO. ABRIGO I. ZA-375-AR.
SAGUNTO. COVETA PICAIO. ABRIGO II. ZA-376-AR.
SAGUNTO. COVETA DEL BARRANC DEL LLOP. ABRIGO I. ZA-377-AR.
SAGUNTO. COVETA DEL BARRANC DEL LLOP. ABRIGO II. ZA-378-AR.
SAGUNTO. COVETA DEL BARRANC DEL LLOP. ABRIGO III. ZA-379-AR.
SALEM. BARRANC DE LES COVES (O DE DALT DE L'ALMUD). ABRIGO I. ZA-380-AR.
SALEM. BARRANC DE LES COVES (O DE DALT DE L'ALMUD). ABRIGO II. ZA-381-AR.
SALEM. BARRANC DE LES COVES (O DE DALT DE L'ALMUD). ABRIGO III. ZA-382-AR.
SALEM. COVETA DE L'OR. ZA-383-AR.
SALEM. EL CALVARI. ABRIGO I. ZA-384-AR.
SALEM. EL CALVARI. ABRIGO II. ZA-385-AR.

SALEM. L'ERMITÀ. ABRIGO I. ZA-386-AR.
TAVERNES DE LA VALLDIGNA. MOSSÉN RICARDO. ZA-387-AR.
TITAGUAS. RINCÓN DEL TÍO ESCRIBANO. COVETA I. ZA-388-AR.
TITAGUAS. RINCÓN DEL TÍO ESCRIBANO. COVETA II. ZA-389-AR.
TOUS. BARRANCO DE COY. ABRIGO I. ZA-390-AR.
TOUS. BARRANCO DEL CHORRICO. ABRIGO I. ZA-391-AR.
TOUS. CUEVA DE PEÑARROYA. ZA-392-AR.
TOUS. CUEVAS DEL OLIVAR. ZA-393-AR.
TOUS. EL CARRIL. ZA-394-AR.
TUÉJAR. CORRALES DE SILLA. ABRIGO I. ZA-395-AR.
TUÉJAR. CORRALES DE SILLA. ABRIGO II. ZA-396-AR.
TUÉJAR. CORRALES DE SILLA. ABRIGO III. ZA-397-AR.
VALLADA. BARRANC DE LA FONT D'ARNAU. ZA-398-AR.
VALLADA. CORRAL DEL TÍO MARCOS. ZA-399-AR.
VALLADA. COVA DEL CAVALL. ZA-400-AR.
VALLADA. LA TALAIA. ZA-401-AR.
VALLADA. MALLADA DEL SERRANS. ZA-402-AR.
VALLADA. XARCO DEL LLOSARET. ZA-403-AR.
XÀTIVA. COVA DE L'ÀGUILA. ZA-404-AR.